



NORMAS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2018-2019

Estas normas se establecen de acuerdo con el Plan de Convivencia del Centro, donde se desarrollan en su caso.

El alumnado:

1. Tiene la obligación de **asistir a clase** por tratarse de una modalidad presencial.
2. Las **ausencias** a clase deberán ser **justificadas** por las familias o por el alumnado mayor de edad, según el mismo modelo (ANEXO: Justificante de ausencias y retrasos). La presentación de los justificantes se realizará en el plazo de una semana después de su reincorporación. Si no fuera así, la falta quedará injustificada.
3. El justificante se entrega al tutor tras presentárselo a todos los profesores a los que afecta la falta de asistencia.
4. Procurará, en todo momento, la mayor **puntualidad** y como norma general no debe entrar en el aula después de que lo haga el profesor/a. La entrada al centro es de 8:15 a 8:30 por el portón, después de esta hora se cerrará. El alumno que llegue más tarde accederá por portería aportando la debida justificación (ANEXO: Justificante de ausencias y retrasos). Para los alumnos sin justificación se aplicará lo recogido en el Plan de Convivencia.
5. Cuando el alumnado menor de edad tenga que **salir del Centro**, durante el horario escolar, aportará al tutor/a un justificante, según modelo (ANEXO: Autorización de salidas), firmado por sus padres o tutores legales para que se le autorice la salida. El tutor/a valorará si la justificación procede o no, y lo comunicará por escrito a la Portería en el mismo anexo.
6. En caso de que el alumno/a menor que ya está en el centro pida salir del mismo por causas imprevistas, pedirá al tutor/a que se llame a su casa por teléfono para comunicarlo (ANEXO: Autorización de llamada telefónica), pero no se permitirá la salida si no acuden sus padres o tutores legales. Esta información quedará registrada en portería. (ANEXOS: Registro de llamadas y Control de entradas y salidas). En caso de ausencia del tutor esta autorización para llamar la realizará el Jefe de Estudios. En el caso de ausencia del mismo autorizará la llamada, en última instancia, el profesor con el que está.
7. Accederá siempre por el pasillo donde se ubica su aula. En los cambios de clase, atenderá las indicaciones del profesorado de guardia.
8. En sus **traslados** por el Centro se dirigirá en orden y en silencio evitando causar molestia en otras aulas
9. Hará uso exclusivo de las escaleras centrales cuando se dirija a la sala de informática.
10. **En los intercambios** de clase, los alumnos permanecerán en el aula o en el pasillo, no pudiendo acceder al porche, otras aulas, patio ni subir a plantas superiores
11. Procurará cuidar y mantener la **limpieza**, la **conservación** de las instalaciones, el mobiliario y demás material del Centro.
12. No está permitido comer en las aulas ni en otros espacios del centro salvo en los patios de recreo. Al finalizar la jornada el aula debe quedar convenientemente recogida y con las persianas bajadas.



NORMAS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2018-2019

13. No está permitido el uso de **dispositivos móviles** en todas las instalaciones del centro. En caso de necesidad, se ruega que su uso se haga en el interior de las aulas evitando el uso en los espacios comunes ya que en estos podría ser retirado durante el día por cualquier profesor y recibir una incidencia por ello
14. Durante las clases los dispositivos móviles deben permanecer en silencio y su uso será estrictamente académico. Los ordenadores se podrán utilizar como material didáctico con previa autorización del profesorado. El uso de Internet es de exclusividad educativa.
15. Es norma básica sanitaria acudir al Centro en las debidas condiciones de **higiene personal**.
16. Los alumnos asistirán al centro debidamente **uniformados**.
17. Está rotundamente **prohibido fumar** en el centro educativo, sus espacios al aire libre y los accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes (art7d, Ley 42/2010 de 30 de diciembre). Estas actuaciones se consideran perjudiciales para la salud.
18. **Respetará** a compañeros, profesores y personal del Centro así como a sus pertenencias. Colaborará en todas las actividades escolares y extraescolares. Las acciones violentas y peleas se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
19. Tendrá una relación respetuosa, cercana y abierta con el profesorado. Estará abierto al diálogo para esclarecer las cuestiones y problemas que puedan plantearse. Aceptará las indicaciones de cualquier profesor/a y las actividades académicas que éstos les propongan.
20. En los **recreos** el aula permanecerá cerrada y vacía. Todos los alumnos se dirigen al patio, teniendo en cuenta que en los días de lluvia deberán permanecer en los espacios techados de la planta baja y el patio y que esos días no se usarán balones. No obstante, si algún alumno, a partir de dieciséis años, manifiesta su voluntad de salir, sus padres o tutores deberán reunirse con el tutor/a y firmar en su presencia un documento de autorización trimestral. Esa autorización podrá ser revocada según criterio del equipo docente.
21. Tras el recreo se dirigirán al aula, donde les esperará el profesor que permanecerá con ellos para la clase de las 12:00.
22. Al finalizar la jornada lectiva los alumnos deben llevarse sus **materiales y objetos personales**, ya que las aulas son de uso común en el Centro y por las tardes en ellas se imparten clases extraordinarias. El Centro no se hace responsable de la desaparición de objetos personales, el alumno será responsable de sus pertenencias.
23. No se pueden traer al Centro **objetos peligrosos** (cuchillos, navajas, mecheros...) ni sustancias ilegales. No se puede hacer mal uso de objetos potencialmente peligrosos.
24. Cada alumno/a usará los **servicios** de sus respectivas aulas y en la hora del recreo podrá hacer uso de los servicios comunes.
25. Cumplirá con las **medidas establecidas por el incumplimiento** de cualquiera de las normas anteriores.